

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXIII



Córdoba, 2016

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXIII

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2016



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXIII

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba
Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Fachada de la Casa del Inca, a mediados del siglo XX.

I.S.B.N.: 978-84-8154-535-7

Depósito Legal: CO 2278-2016

MONTILLA. FAMILIA ECLESIAÍSTICA EN EL AÑO 1752

Catalina Sánchez García y Francisco Pinilla Castro

Cronistas Oficiales de Villa del Río

Durante los siglos XVI y XVII en la provincia de Córdoba, se vivió una efervescencia religiosa muy fuerte en todas las familias, tanto de la clase media social como en las más elevadas, lo que dio lugar a la fundación de Órdenes Religiosas.

Los patrocinadores de estas Órdenes, para la estancia y convivencia de los frailes y de los maestros formadores del espíritu religioso de los novicios, construyeron grandes y nobles edificios, dotados de las instalaciones precisas donde transmitir su normativa y la forma de desarrollar su doctrina.

La novedad y el estilo de estas nuevas construcciones de iglesias, ermitas, conventos, etc. transformó la fisonomía de muchos pueblos, al mismo tiempo que creó mucho empleo y favoreció la diversidad del trabajo, del progreso y el bienestar de los pobladores donde se iban instalando las Órdenes y Comunidades, y Montilla fue una de las ciudades más beneficiadas y donde se formaron y asentaron más religiosos.

El Catastro de Ensenada de la ciudad de Montilla, firmado por el Sr. Comisionado don Juan Antonio Pacheco Padilla y rubricado por el Escribano de S.M. don Pablo Nicolás Delgado Caballero el 4 de octubre de 1752 da testimonio de la plantilla de los 77 religiosos que habitan en la Ciudad.

En el Archivo Histórico Provincial de Córdoba, encontramos un libro del Catastro de Ensenada donde constan los datos personales de los eclesiásticos, que habitaban con sus familias en la ciudad de Montilla en el año 1752, los que vamos a reproducir, pues pensamos que muchos de estos apellidos sobrevivirán en la actualidad y será muy agradable recordarlos después de que han pasado 264 años, y al mismo tiempo detallaremos además de los nombres, apellidos y edades, los familiares de su convivencia, e introducimos un documento de la Redención de un Censo por la Comunidad del Convento de Religiosas del Espíritu Santo, que nos sirve para conocer parte del estado social en que se desenvolvían en aquella época.

1 Don Juan Ruiz de Toro, presbítero, de 40 años, parroquial del Señor Santiago, de esta ciudad. Tiene una hermana, una expósita, dos sirvientas y un sirviente.

2 Don Bartolomé de Sotomayor, presbítero de 56 años. Tiene una sirvienta y un sirviente.

3 Don Francisco Márquez de Toro, presbítero de 66 años. Tiene una hermana, una parienta, dos sirvientas y un sirviente oficial de sastrer mayor de 18 años.

4 Don Joseph Ramírez, presbítero y cura de la Iglesia parroquial del Señor Santiago de esta ciudad, de 51 años. Tiene cuatro hermanas, dos sirvientas expósitas y un sirviente.

5 Don Luis de Castilla, presbítero, cura de la Parroquial de esta ciudad, de 39 años. Tiene dos sirvientas y dos sirvientes.

6 Don Manuel García Solano del Moral, presbítero de 45 años, tiene dos hermanas.

7 Don Diego Capote, presbítero, de 44 años. Tiene a su madre, dos hermanas y una sirvienta.

8 Don Juan Andrés Casado Aguilar, presbítero, capellán del convento de Religiosas de la Señora Santa Ana de esta ciudad, de 38 años. Tiene dos hermanas y un sirviente.

9 Don Juan Antonio Solano y Portero, diácono, de 25 años.

10 Don Antonio López de Luque, presbítero de 70 años. Tiene una hermana, una sirvienta y un sirviente expósitos.

11 Don Nicolás de Arroyo y Aguilar, presbítero, comisario del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de Córdoba, de 50 años. Tiene una hermana mayor de 18 años, una sobrina y dos sirvientas.

12 Don Francisco de Benavides, presbítero, rector y administrador del Colegio de Niñas Huérfanas de esta ciudad, de 58 años. Tiene una sobrina y cuatro sirvientas, la una expósita.

13 Don Juan de Ariza, presbítero, de edad de 35 años. Tiene a su madre, un hermano oficial de pluma mayor de 18 años, dos hermanas, una sobrina y una sirvienta.

14 Don Miguel de Luque Barranco, presbítero de 80 años. Tiene una sobrina, una parienta y una sirvienta.

15 Don Tomás Guerrero, presbítero de 39 años. Tiene cinco sirvientas y dos sirvientes.

16 Don Juan Nicolás de Alvear, subdiácono de 22 años. Tiene dos sirvientas y un sirviente.

17 Don Francisco Talero, presbítero de 57 años. Tiene una sirvienta y una mujer ciega a sus expensas.

18 Don Francisco Xavier de Oliveros Chica, presbítero, de 38 años. Tiene una ama.

19 Don Tomás Félix Villafranca, presbítero de 45 años. Tiene una hermana.

20 Don Alonso Xavier de Lucena, presbítero de 48 años. Tiene a su madre, una hermana viuda, dos sobrinos estudiantes, el uno mayor de 18 años, y una sobrina.

21 Don Bernabé Rodríguez de la Cruz, presbítero, abogado de los Reales Consejos de 58 años. Tiene una sirvienta.

22 Don Antonio Xavier de Priego, presbítero de 50 años. Tiene una ama, una sirvienta y un sirviente.

23 Don Pedro Fernández del Villar, presbítero y cura de la parroquial del Señor Santiago de esta ciudad. Tiene cuatro hermanas y dos sirvientas, la una expósita.

24 Don Manuel Félix de Oliveros, presbítero y colector de obenciones de la parroquial de esta ciudad, de 68 años.

25 Don Juan Joseph Polanco y Vaquerizo, presbítero, vicario, cura, colector de testamentos y capellanías de la parroquial del Señor Santiago de esta ciudad, de 62 años. Tiene tres sirvientas y un sirviente aprendiz de barbero menor de 18 años.

26 Don Joseph Pérez Cañaveras, presbítero y teniente de cura en la iglesia del señor San Francisco Solano, de 27 años.

27 Don Antonio Muñoz Repiso, presbítero, labrador, de 40 años. Tiene una expósita.

28 Don Francisco Romero, presbítero, de 40 años. Tiene a su madre, un hermano mayor de 18 años enfermo, y tres hermanas.

29 Don Gerónimo Martínez Espinosa de los Monteros, presbítero, tiene una prima y dos sirvientas.

30 Don Antonio Xavier de Luque, presbítero de 42 años, tiene una ama.

31 Don Joseph Chacón y Río, presbítero, rector y cura de la parroquial de esta ciudad, de 58 años. Tiene una sobrina, una parienta, una sirvienta y un sirviente.

32 Don Juan López de Varo y Zurera, presbítero, coadjutor del curato que sirve el vicario de las iglesias de esta ciudad, de 31 años.

33 Don Francisco Xavier de Osuna Jurado y Aguilar, presbítero, beneficiado de la villa de Palacios Rubios, obispado de Ávila, de 56 años. Tiene un sobrino de menor edad y una sirvienta.

34 Don Juan García Blázquez, presbítero de 33 años.

35 Don Francisco Solano Melo, presbítero, de 33 años, tiene un hermano oficial en la contaduría del Duque de Medinaceli y cinco hermanas.

36 Don Bartholomé de Aguilar Tablada, presbítero, abogado de los Reales Consejos, de 48 años. Tiene dos sobrinas, tres sirvientas y un sirviente.

37 Don Alonso de Luque, presbítero, de 60 años. Tiene una prima y dos sirvientas.

38 Don Juan López Urbano, presbítero del Orden de Santiespíritu Conventual en el de Sevilla, Mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Parroquial de esta ciudad, de 50 años. Tiene una sirvienta.

39 Don Joseph Javier Prieto, presbítero, Mayordomo del Convento y Religiosas de Santa Clara y de la Cofradía de las Benditas Ánimas de la parroquial de esta ciudad, de 48 años, tiene una sirvienta.

40 Don Juan García de Valenzuela, presbítero de 49 años. Tiene una sobrina y una sirvienta.

41 Don Balthasar Ruiz de Sotomayor, presbítero de 73 años. Tiene una parienta, un expósito de menor edad y una sirvienta.

42 Don Juan Rodríguez de Toro, diácono, de 23 años. Tiene a su madre, dos hermanas, la una viuda y un sobrino de menor edad.

43 Don Félix Ximénez, capellán y maestro de boticario, de 45 años. Tiene una hermana y una sirvienta.

44 Don Juan de la Trinidad García Hidalgo, capellán, de 56 años. Tiene una sirvienta.

45 Don Francisco Xavier de Zea, capellán, de 44 años. Tiene cuatro hermanas y una sirvienta.

46 Don Andrés Pérez de Castro, capellán, de 50 años.

47 Don Tomás de Aguilar, capellán, de 55 años. Tiene una hermana.

48 Don Joseph de Luque, capellán, de 24 años.

49 Don Juan Antonio de Toro, hijodalgo notorio, Caballero de la cruz de oro, viudo, capellán, de 85 años. Tiene dos hijas y una expósita.

50 Don Jorge Solano de Molina, capellán de 24 años. Tiene a su padre a su madre y una hermana.

51 Don Francisco Xavier Crespo, capellán, de 44 años. Tiene un sirviente.

52 Don Francisco Márquez Jurado, capellán, de 23 años.

53 Don Bartholomé Sánchez Ponferrada, capellán, labrador, de 48 años. Tiene un pariente de menor edad.

54 Don Sebastián Sánchez de Aguilar, capellán, de 70 años.

55 Don Alonso Cabello Salvador, capellán, labrador, de 74 años. Tiene dos sirvientas y un sirviente.

56 Don Bartholomé Maohías de Aguilar Tablada, capellán y labrador, de 56 años. Tiene una sirvienta y un sirviente.

57 Don Joseph Mathías de Aguilar Tablada, capellán y labrador, de 27 años. Tiene una sirvienta y un sirviente.

58 Don Thomás de Carmona, capellán, de 54 años.

59 Don Juan de Albornoz, capellán, de 21 años.

60 Don Antonio Sánchez de Toro, capellán, de 40 años.

61 Don Juan Ruiz de Sotomayor, capellán de 32 años.

62 Don Luis de Trillo, capellán, de 20 años.

63 Don Francisco de Córdoba, capellán de 35 años.

64 Don Pedro Melero, capellán y labrador de 19 años, tiene una sirvienta.

65 Don Luis de Lara Hidalgo, capellán, de 62 años. Tiene una sirvienta y un sirviente.

66 Don Bartholomé de Toro, capellán, de 29 años.

67 Don Juan Antonio Muñoz Repiso, capellán, de 51 años. Tiene una sirvienta.

68 Don Juan de Dios de Palma, capellán, de 44 años. Tiene a su madre, un hermano oficial de zapatero mayor de 18 años, un sobrino de menor edad y una sobrina.

69 Don Pedro Sotomayor, capellán, de 82 años. Tiene dos sirvientas.

70 Don Manuel Antonio de Luque, capellán, de 50 años.

71 Don Alonso de Toro Sotomayor, capellán, de 50 años. Tiene dos sirvientas.

72 Don Francisco de Borja Ruiz Lorenzo, Muñoz y Aguilar, hijodalgo notorio, abogado de los Reales Consejos y capellán, de edad de 28 años. Tiene una sirvienta y un sirviente.

73 Don Christóbal Ruiz Lorenzo, capellán, de edad de 36 años. Tiene dos sirvientas.

74 Don Antonio Pérez Cañaveras, labrador y capellán, de 52 años. Tiene una hermana, tres sirvientas y un sirviente.

75 Don Alonso de Aguilar Jurado, labrador y capellán, de 30 años. Tiene una sirvienta y un sirviente.

76 Don Pedro de Toro Sotomayor, capellán, de 55 años. Tiene una ama.

77 Don Juan de Luque Solano, capellán, de 35 años.

El infrascrito escribano de su Majestad y de la audiencia del Sr. Licenciado don Pablo Nicolás Delgado, subdelegado de contribución por el Señor don Juan Antonio Pacheco y Padilla, comisionado por S.M. para la averiguación de los efectos, en que puede establecerse en esta provincia de Córdoba.

Doy fe que este Libro compuesto de ocho hojas con esta, rubricada por dicho Señor Comisionado y a fin formado por el Señor Subdelegado, está conforme a lo que resulta de las relaciones comprobadas y demás diligencias hechas para el examen de las Familias de Eclesiásticos de la ciudad de Montilla y por mandamiento del Sr. Subdelegado doy el presente en ella a cuatro días del mes de octubre de mil setecientos y cincuenta y dos [04-10-1752]. Ldo. Pablo Nicolás Delgado Caballero. En testimonio de verdad Alonso de Montes y Molina, escribano.

Entre 75 eclesiásticos, de los 77, que conforman la plantilla de religiosos en la ciudad de Montilla en el año 1752, suman la no despreciable cifra de 3.465 años, lo que

hace una media de 46'20 años por persona. Hay dos eclesiásticos a los que no le han reflejado la edad y por tanto no entran en la estadística.

De entre 19 a 29 años, tenemos 13 eclesiásticos

“ 30 a 39 “ “ 14 “

“ 40 a 49 “ “ 17 “

“ 50 a 59 “ “ 19 “

“ 60 a 69 “ “ 5 “

“ 70 a 79 “ “ 4 “

y de 80 a 85 “ “ 3 “

La plantilla la conforman 39 presbíteros, 2 diáconos, 1 subdiácono y 35 capellanes, y de entre ellos

1 además de Capellán, es Hijodalgo notorio y Caballero de la Cruz de Oro.

1 Capellán, Hijodalgo notorio y Abogado de los Reales Consejos

2 también son Abogados de los Reales Consejos, y

1 es Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de Córdoba.

Estos eclesiásticos, tienen a su cargo y expensas 171 personas, en el siguiente reparto:

8 entre padres y madres, que representan el... 4'68 %

46 hermanas y hermanos, “ 26'90 %

19 sobrinas, primos y parientes “ 11'11 %

y 98 entre sirvientas, sirvientes, amas de casa, etc. 57'31 %

Estas 171 personas que viven alrededor de los 77 eclesiásticos, son todas ellas, como podemos observar, miembros familiares y personas de servicio que apenas tienen ingresos, y se ocupan del aseo, limpieza de los hogares y preparado de la manutención de todos, formando una carga muy considerable que representa el 222 % del clero.

Redención de un censo de 600 ducados por el Convento de Religiosas del Espíritu Santo

En la ciudad de Córdoba, a veintitres días del mes de abril de mil setecientos y sesenta y seis años, estando en su locutorio del Convento y Religiosas del Espíritu Santo que es del Orden del Señor Santo Domingo de Guzmán y de la filiación ordinaria de esta dicha Ciudad:

Ante mí el escribano y testigos infrascritos, tras la red de dicho locutorio, parecieron las Muy Reverendas Madres doña Francisca de Molina, Priora de dicho Convento y las demás Religiosas de la consulta de él, cuyos nombres aparecerán por sus firmas a el fin de esta escritura.

Juntas y congregadas al sol de campana tañida, como lo tienen de uso y costumbre, por Convento, y en voz y en nombre de las demás Religiosas que de presente son y adelante fueren, por quienes prestaron voz y capción de rato, grato, con bastante forma de derecho, de que estarán y pasarán por lo que en esta escritura se contendrá, y dijeron que entre otros bienes y rentas a dicho su Convento pertenecientes, tenían:

- un capital de censo de seiscientos ducados de vellón de principal a el redimir y quitar, que se hallaba impuesto y cargado contra bienes que habían sido propios de don Juan de la Cruz Jiménez y de doña Ana de Aguilar Jordano su mujer, y de doña María de la O Jordano, su cuñada, vecinos todos de la ciudad de Montilla, y especial y señaladamente sobre una mitad de casas proindivisas con otras de Agustín Jordano; y otras casas en el Llanete de don Juan Pérez Algaba, y ambos de la ciudad de Montilla;

- y sobre quince celemines de tierra al sitio de el Carril;

- otros seis celemines en la cañada de Buitrón y sobre una Huerta al sitio de la Cañada del Madroño, todo ello en término de dicha ciudad de Montilla,

- y una suerte de olivar de pocos pies, también en dicho término.

Cuya escritura de imposición había pasado ante Lucas de san Martín, escribano que fue del número de esta ciudad, su fecha en ella a los veinte y ocho de mayo del año pasado de mil setecientos treinta y dos; y algunos de los bienes hipotecados especialmente la huerta, posee hoy el Convento y Religiosas de la Señora Santa Ana de dicha ciudad de Montilla; por cuya parte se había parecido ante el Señor Provisor y Vicario General de esta ciudad y Obispado, pretendiendo redimir y quitar el capital de dicho Censo, que con efecto en el día de la fecha, con asistencia del Alguacil mayor de dicho señor Provisor y con su comisión, y presencia de don Miguel Martínez, Notario por el oficio de don Joseph de Pinedo Antolínez, se depositó en el Arca de Capitales de este Convento y por haber renunciado los dos meses de mora que tenia dicho censo para su redención, sin perjuicio de la cobranza de sus réditos; por otro Señor Provisor se despachó mandamiento para la redención refrendado de don Joseph Pinedo Antúnez, notario mayor el cual entrega a mi el escribano para que lo inserte e incorpore a esta escritura para su mayor validación y así lo hago y su tenor es el siguiente:

Aquí el mandamiento

Y en virtud de lo mandado por dicho Señor Provisor y Vicario General de esta ciudad y obispado, esta Comunidad otorga que por parte del dicho Convento y Religiosas de la Señora Santa Ana de la ciudad de Montilla, como dueño en quien han recaído las dichas hipotecas o parte de ellas, afectas a el censo, de seis mil y seiscientos reales de vellón [6.600 ducados], se ha cumplido con la real entrega y verdadero depósito que en este día se ha hecho en el Arca de Capitales de este Convento, en especie de plata y oro, de cuyo entrego y recibo dio fe el Notario, por ante quien se practicó el referido depósito.

Y asimismo esta Comunidad confiesa estar enteramente satisfecha de los réditos de dicho censo, y hasta los de, los dos meses de moratoria que había para su redención, por haberla renunciado sin perjuicio de los correspondientes réditos, de cuya cantidad y a mayor abundamiento del capital de dicho censo (sin perjuicio de la de entrega de él) esta Comunidad se da por contenta y satisfecha a su voluntad sobre que renuncia la excepción de la cosa no vista non numerata pecunia, derechos y leyes de la entrega, prueba de la paga y las demás del caso como en ella se contiene.

Y otorgan a favor del dicho Convento y Religiosa escritura de libre, quita y redención en forma del dicho censo, con carta de pago y finiquito de todos los réditos corridos hasta hoy día de la fecha, e incluso los de la referida moratoria y le dan por libre, y a los bienes y hacienda sobre que fue impuesto y cargado dicho censo; y a los especial y generalmente obligados e hipotecados en su imposición, a su principal y réditos, por los dichos don Juan de la Cruz Jiménez, doña Ana de Aguilar Jordano, su

mujer y doña María de la O Jordano, para no pedirles ni repetirles desde ahora en adelante cosa alguna por razón de ello, respecto a el real entrega y pago de que ha hecho mención y dan por nula, rota y cancelada y de ningún valor ni efecto, la citada escritura de imposición en su original y registro, con entrega de el traslado de ella consiento se anote y Nos el Dr. Don Francisco Sánchez Navas, Prevendado de la Santa Iglesia Cathedral de esta ciudad, Provisor y Vicario general de ella y su obispado.

Hacemos saber a la Reverenda Madre Priora y Religiosas del Convento del Espíritu Santo de esta Ciudad, que ante Nos y presencia del infrascrito Notario mayor se han seguido autos por parte del Convento y Religiosas de la Señora Santa Ana de la ciudad de Montilla sobre la redención de un censo de seis mil y seiscientos reales de vellón, pertenecientes a el dicho Convento del Espíritu Santo, cuya redención se hizo saber a la dicha Madre Priora que exhibió la escritura, y por testimonio puesto consta fue otorgada en esta Ciudad en veinte y ocho de mayo de mil setecientos treinta y dos por ante don Lucas de san Martín, escribano público y por tener dos meses de moratoria antes de la redención se hizo saber a dicha Reverenda Madre en doce del corriente.

Y los renunció sin perjuicio de los réditos y se hizo el depósito de dicha cantidad en el Arca de dicho Convento del Espíritu Santo el día de hoy, veintitrés del corriente en cuya vista y de lo últimamente pedido damos el presente para dichas Reverendas Madres Priora y Religiosas del Convento del Espíritu Santo a quienes mandamos que pagados que sean los réditos de dicho Convento hasta hoy día de la fecha y los dos meses de moratoria otorguen a favor del dicho Convento de Religiosas de Santa Ana de la ciudad de Montilla escritura de libre y quita redención de dicha causa y le entreguen lo censual original dándola por nula, rota y cancelada y consientan se anote a el margen del protocolo original para que conste y se tome razón por el Notario mayor archivista de este Tribunal, y lo cumplan así por cuanto lo tenemos mandado.

Dado en Córdoba a veintitrés días de abril de mil setecientos y sesenta y seis años.

Redención de censo

Glose esta redención y finiquito para que siempre conste estar redimido y quitado el dicho censo, satisfechos y pagados todos sus réditos y que no haga fe en juicio ni fuera de él en tiempo alguno.

Y por este otorgamiento esta Comunidad cede, renuncia y transfiere en el referido Convento y Religiosas de la Señora Santa Ana de la citada ciudad de Montilla, toda la acción y derecho que pudiera haber y tener por el dicho censo y sus réditos y le pone y subroga en su propio lugar, grado y antelación como si a su favor se hubiera impuesto para lo cual le otorguen esta redención y subrogación translativa con todas las cláusulas, vínculos, fuerzas y firmezas que para su mayor validación de derecho se requieran.

Y para lo así cumplir y hacer por firme, obligaron los bienes y rentas de dicho su Convento, presentes y futuros; dieron poder cumplido a los señores Jueces y Justicias eclesiásticas que de su causa deben conocer para que se les apremie a su cumplimiento como si fuere por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y renunciaron las leyes y derechos de su defensa y favor y en especial el capítulo obduardus de solutionibus suam de penis y la general en forma.

Así lo otorgamos y firmamos la Muy Reverenda Madre Priora y demás Religiosas de la consulta de este Convento, a quien yo el escribano doy fe que conozco.

Siendo testigos don Juan Ruiz Aragonés, don Miguel Martínez y don Juan de Murcia, vecinos de Córdoba.

Firmas de: Soror Francisca de Molina, Priora = Andrea de Arévalo, superiora = Francisca Moyano = Francisca de Salazar, maestra = Eugenia de Velas = Catalina Tercero = María Castril. Ante mí, Juan Crespo y Benavides, escribano.



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

